



**FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
ESTADO MAYOR CONJUNTO
SECRETARÍA GENERAL**



RESOLUCIÓN No. 44-2023

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

VISTO: Para resolver el proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)", conforme al Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas nombrada para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que el artículo 274, de la Constitución de la República manifiesta que las Fuerzas Armadas estarán sujetas a las disposiciones de su Ley Constitutiva y demás Leyes y Reglamentos que regulan su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 360, de la Constitución de la República literalmente establece: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, numeral 1), de la Ley General de la Administración Pública establece que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros órganos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26, numeral 4), literal a), de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas establece: "Corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes: ...; 4) En relación a los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas: a) las funciones de órgano administrativo de las mismas". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo enuncia "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior". **CONSIDERANDO:** Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional mediante Acuerdo S.D.N. No.077-2023 de fecha nueve (09) de junio del año 2023, delegó en el Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, la atribución de realizar el procedimiento de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)", y la de realizar la suscripción del contrato derivado del presente proceso de Licitación

Privada **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5, de la Ley de Contratación del Estado establece: "**PRINCIPIO DE EFICIENCIA**". La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer. Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia...". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 38, de la Ley de Contratación del Estado expresa: "**Procedimientos de contratación.** Las Contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el artículo 1, de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso Público, Concurso Privado y Contratación Directa". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51, de la Ley de Contratación del Estado expresa: "**Adjudicación.** La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos definidos en el Pliego de Condiciones ...". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 53, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: "**Comisión de Evaluación** para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley... El órgano responsable de la contratación podrá a su vez, designar una sub comisión integrada por personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 131, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: "**Descalificación de oferentes.** Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 136, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: "**Recomendación de Adjudicación**..... último párrafo, como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendando, en su caso cualquiera de las siguientes acciones: a)....; b)....; c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos presente

la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley y 135 y 139, del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato". **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) del mes de julio 2023, se invitó a cinco (05) empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas, siendo ellas: 1) Representaciones y Distribuciones Hernández; 2) Papelería Honduras S. de R.L.; 3) Útiles de Honduras S.A. de C.V. 4) Papelería Calpules S.A. de C.V., y 5) Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L. (REDIPO); para el proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)", tal como lo establece el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) del mes de agosto 2023, en un horario comprendido de las 8:00 hasta las 10:00 am, se procedió al acto de recepción de ofertas, seguidamente a las 10:15 am se procedió al acto de apertura de ofertas para el proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)", en el cual se recibió dos (02) ofertas presentadas por las empresas PAPELERA CALPULES S.A DE C.V. (PACASA) y REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V (REDIPO)., aperturándose a las 10:15 a.m. dando cumplimiento al artículo 50, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece: "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..."; y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la apertura y lectura en voz alta del monto de las ofertas, tipos y montos de las garantías, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia, tal como consta en el Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas del proceso en mención, y una vez finalizada la audiencia pública posteriormente se procedió a la evaluación de las Sub Comisiones Legal, Económica-Financiera y Técnica de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, y los Artículos 134, 135, 139 y 140 de su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que, dentro del Proceso de Evaluación Preliminar de la oferta, en cumplimiento al artículo 5, párrafo segundo, de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 127 y 132 del Reglamento de la misma, se solicitó subsanación a las empresas PAPELERA CALPULES S.A DE C.V. (PACASA) y REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V (REDIPO)., contestando a todo lo solicitado en tiempo y forma, en consecuencia se emitieron las evaluaciones finales por las Sub comisiones. **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la evaluación legal final

de las ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **Sección I Instrucciones a Los Oferentes, IO-11 Evaluación de Ofertas, Fase I Verificación Legal** del Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)", la Subcomisión Legal constató que la empresa **PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)**, **CUMPLE** con los aspectos verificables requeridos en el pliego de condiciones, sin embargo quedando condicionada ya que al ser adjudicada deberá presentar copia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de que la Constancia de estar en trámite que presento es únicamente para presentar ofertas. **CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Legal al realizar la evaluación de ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **Sección I Instrucciones a Los Oferentes, IO-11 Evaluación de Ofertas** del Pliego de Condiciones, la Subcomisión Legal constató que la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V. (REDIPO)**, **CUMPLE** con los aspectos verificables requeridos en el pliego de condiciones, sin embargo quedando condicionada ya que al ser adjudicada deberá presentar Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal Vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017), por no mencionarlos en el Documento presentado. **CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Económica - Financiera durante el desarrollo de la etapa de evaluación de las oferta de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **Sección I Instrucciones a Los Oferentes, IO-11 Evaluación de Ofertas, Fase II Evaluación Financiera – Económica** del Pliego de Condiciones concluye que las empresas **PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)** y **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V. (REDIPO)**, **CUMPLEN** con todo y cada uno de los aspectos verificables requeridos en el documento de licitación. **CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas presentadas por cada una de las empresas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y la **Sección I Instrucciones a Los Oferentes, IO-11 Evaluación de Ofertas Técnica** del Pliego de Condiciones de las cuales se concluye que la empresa **PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)**, **CUMPLE** con todos y cada uno de los aspectos verificables requeridos del documento de licitación, sin embargo hacen la observación que de la Evaluación de las muestras solicitada de cada uno de los ítems ofertados el ítems No. 5 (Chinchinetas para tablero de corcho) No cumple con las

Especificaciones Técnicas requeridas el pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión Técnica concluyo que la empresa **DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V. (REDIPO), CUMPLE** con todos y cada uno de los aspectos verificables requeridos del documento de licitación, sin embargo hacen la observación que de la Evaluación de las muestras solicitada de cada uno de los Ítems ofertados el ítem No. 54 (Guillotina) No cumple con las Especificaciones Técnicas (dimensiones) requeridas en el pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 136 literal d) del Reglamento de la misma Ley, las Subcomisiones Legal, Económico-Financiera y Técnica procedieron a ordenar la Oferta de acuerdo a lo establecido en la **Sección I Instrucciones a los Oferentes IO-13 Adjudicación del Contrato** del Documento Base del Proceso de Proceso de Licitación Privada No. **LP-016-2023-SDN, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)"**, la cual se detalla a continuación:

CUADRO DE OFERTAS DE LA MAS BAJA A LA MAS ALTA

No	Descripción	Unidad	Cantidad	1ro Precio más bajo	Oferente	2do precio más bajo	Oferente
1	CLIP EJECUTIVOS	CAJA	250	L 2,216.63	PACASA	L 2,300.00	REDIPO
2	CLIP JUMBO	CAJA	250	L 4,600.00	REDIPO	L 5,284.25	PACASA
3	PORTA CLIPS MAGNETICO	UNIDAD	80	L 2,300.00	REDIPO	No ofertó	
4	FÁSTENER METÁLICO	CAJA	350	L 8,899.28	PACASA	L 12,477.50	REDIPO
5	CHINCHETAS PARA TABLERO DE CORCHO	CAJA	60	L 2,208.00	REDIPO	No cumple por comisión técnica	
6	BOLÍGRAFO NEGRO	CAJA	500	L 891.25	REDIPO	L 8,475.00	PACASA
7	BOLÍGRAFO AZUL	CAJA	200	L 356.50	REDIPO	L 3,390.00	PACASA
8	BOLÍGRAFO ROJO	CAJA	150	L 267.38	REDIPO	L 2,542.50	PACASA
9	LÁPIZ GRAFITO	CAJA	300	L 405.00	REDIPO	L 4,836.00	PACASA
10	BORRADOR PARA LÁPIZ GRAFITO	UNIDAD	60	L 88.80	PACASA	L 108.00	REDIPO
11	BORRADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA	UNIDAD	30	L 482.66	PACASA	L 545.10	REDIPO
12	LÁPIZ PORTAMINAS 0.7 MM	UNIDAD	100	L 575.00	REDIPO	No ofertó	
13	MINA 0.7 MM	UNIDAD	100	L 1,000.50	PACASA	L 1,690.50	REDIPO
14	ALMOHADILLA PARA SELLO	PAQUETE	50	L 1,150.00	REDIPO	L 1,826.78	PACASA
15	TINTA EN ROLÓN PARA SELLO COLOR NEGRO	UNIDAD	50	L 1,261.55	PACASA	L 1,840.00	REDIPO
16	TINTA EN ROLÓN PARA SELLO COLOR ROJO	UNIDAD	50	L 1,261.55	PACASA	L 1,840.00	REDIPO
17	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ	UNIDAD	200	L 966.00	PACASA	L 5,405.00	REDIPO
18	MASKIN TAPE 3/4X72	UNIDAD	150	L 2,794.50	REDIPO	No ofertó	
19	TAPE 2X50	UNIDAD	200	L 3,272.90	PACASA	L 4,301.00	REDIPO
20	TAPE 3/4X72	UNIDAD	200	L 1,630.70	PACASA	L 2,093.00	REDIPO
21	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	200	L 1,610.00	REDIPO	L 2,263.20	PACASA
22	MARCADOR ACRÍLICO NEGRO	CAJA	80	L 5,780.80	PACASA	L 9,200.00	REDIPO
23	MARCADOR ACRÍLICO AZUL	CAJA	50	L 3,613.00	PACASA	L 5,750.00	REDIPO
24	MARCADOR ACRÍLICO ROJO	CAJA	40	L 2,890.40	PACASA	L 4,600.00	REDIPO
25	ARCHIVADOR LETZ	UNIDAD	1000	L 65,262.50	REDIPO	L 115,057.50	PACASA

26	TIJERA PARA OFICINA	UNIDAD	60	L	1,192.32	PACASA	L	1,587.00	REDIPO
27	PEGAMENTO EN BARRA	UNIDAD	200	L	1,255.80	PACASA	L	4,140.00	REDIPO
28	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PARA LÁPICES / NOTAS	UNIDAD	60	L	10,156.80	REDIPO	L	17,580.51	PACASA
29	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	60	L	115.80	PACASA	L	132.00	REDIPO
30	GRAPADORA EJECUTIVA GRANDE	UNIDAD	60	L	3,097.41	PACASA	L	4,485.00	REDIPO
31	GRAPADORA USO PESADO	UNIDAD	5	L	3,555.05	PACASA	L	4,255.00	REDIPO
32	GRAPAS 26/6	CAJA	350	L	6,037.50	REDIPO	L	6,101.90	PACASA
33	GRAPAS 26/8	CAJA	350	L	10,867.50	REDIPO			
34	GRAPAS 23/24	CAJA	100	L	4,752.95	PACASA	L	9,200.00	REDIPO
35	SACA GRAPAS	UNIDAD	60	L	676.20	REDIPO	L	685.17	PACASA
36	PERFORADORA	UNIDAD	60	L	4,416.00	REDIPO	L	16,741.47	PACASA
37	SUJETA PAPEL 41 MM	CAJA	100	L	2,467.90	PACASA	L	7,475.00	REDIPO
38	SUJETA PAPEL 32 MM	CAJA	100	L	2,645.00	REDIPO	No ofertó		
39	SUJETA PAPEL 25 MM	CAJA	100	L	2,070.00	REDIPO			
40	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	CAJA	80	L	6,900.00	REDIPO	L	6,958.88	PACASA
41	REGLA METÁLICA	UNIDAD	60	L	602.40	PACASA	L	945.30	REDIPO
42	NOTAS ADHESIVAS	PAQUETE	500	L	18,750.75	PACASA	L	23,000.00	REDIPO
43	BANDERITAS ADHESIVAS	PAQUETE	500	L	7,158.75	PACASA	L	11,385.00	REDIPO
44	TABLERO OFICIO	UNIDAD	80	L	3,109.60	PACASA	L	4,784.00	REDIPO
45	ANILLOS PARA ENCUADERNAR 5/16	PAQUETE	400	L	289.80	PACASA	L	1,334.00	REDIPO
46	ORGANIZADOR P/PAPEL METÁLICO 3 BANDEJAS	UNIDAD	60	L	5,686.98	PACASA	L	26,979.00	REDIPO
47	ANILLOS PARA ENCUADERNAR 7/8	PAQUETE	400	L	1,610.00	REDIPO			
48	TAPE DOBLE CONTACTO 3/4X38	UNIDAD	200	Fracasado					
49	CINTA PARA EMBALAJE 2 X200	UNIDAD	350	L	18,201.05	PACASA	L	23,345.00	REDIPO
50	LIGAS DE HULE NO. 33	BOLSA	300	L	5,606.25	PACASA	L	11,040.00	REDIPO
51	PEGAMENTO BLANCO 125GM	BOTE	200	L	1,536.40	PACASA	L	3,358.00	REDIPO
52	DISPENSADOR DE TAPE 3/4	UNIDAD	50	L	1,604.25	REDIPO	L	1,653.70	PACASA
53	DISPENSADOR DE TAPE 2" Ancho	UNIDAD	5	L	880.90	REDIPO	No ofertó		
54	GUILLOTINA	UNIDAD	6	L	4,940.70	PACASA	No ofertó		
55	BATERÍAS ALCALINAS AA	PAR	300	L	9,867.00	REDIPO	L	13,903.50	PACASA
56	BATERÍAS ALCALINAS AAA	PAR	300	L	9,867.00	REDIPO	L	13,903.50	PACASA
57	CD-R	UNIDAD	100	L	2,944.00	REDIPO	No ofertó		
58	DVD-R	UNIDAD	100	L	3,128.00	REDIPO			
59	CUTTER MEDIANO	UNIDAD	20	L	414.00	REDIPO			
60	MOUSE PADS ERGONÓMICO	UNIDAD	60	L	8,971.38	PACASA	L	15,801.00	REDIPO
61	LLAVERO PLÁSTICO GRANDE	UNIDAD	70	L	201.25	REDIPO	No ofertó		
62	SILICONA LÍQUIDO	BOTE	100	L	1,489.25	PACASA	L	3,910.00	REDIPO
63	PISTOLA PARA SILICONA BARRA	UNIDAD	5	L	311.02	PACASA	L	1,437.50	REDIPO
64	SILICONA BARRA GRUESA	UNIDAD	250	L	1,469.13	PACASA	L	3,881.25	REDIPO
65	GLICERINA CUENTA FÁCIL	UNIDAD	100	L	1,696.25	PACASA	L	2,875.00	REDIPO
				Total	L	286,327.24			

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamentan la presente Resolución los Artículos 274 y 360 de la Constitución de la República, artículo 36, numeral 1), de la Ley General

de la Administración Pública; artículo 4, de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículo 26 numeral 4), literal a), de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, artículos 5, 7, 15, 16, 23, 27, 38, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado; 39, 53, 120, 122, 123, 125, 126, 127, 131 literal j),, 132, 134, 136 literal c), 137, 139, 140, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables. **PARTE DISPOSITIVA:** La Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el ámbito de sus atribuciones legales y en virtud de los considerandos anteriores y recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas **POR TANTO RESUELVE: PRIMERO: SE ADJUDICA** parcialmente el contrato del proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN, “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)”, a la empresa **PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)** por un monto de **Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Veintiuno Lempiras con 71/100 centavos (L 129,621.71)**, por los ítems y cantidades siguientes:

PAPELERA CALPULES S.A. DE C.V. (PACASA)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto adjudicado	Oferente
1	CLIP EJECUTIVOS	CAJA	250	L 2,216.63	PACASA
4	FÁSTENER METÁLICO	CAJA	350	L 8,899.28	PACASA
10	BORRADOR PARA LÁPIZ GRAFITO	UNIDAD	60	L 88.80	PACASA
11	BORRADOR PARA PIZARRA ACRÍLICA	UNIDAD	30	L 482.66	PACASA
13	MINA 0.7 MM	UNIDAD	100	L 1,000.50	PACASA
15	TINTA EN ROLÓN PARA SELLO COLOR NEGRO	UNIDAD	50	L 1,261.55	PACASA
16	TINTA EN ROLÓN PARA SELLO COLOR ROJO	UNIDAD	50	L 1,261.55	PACASA
17	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LÁPIZ	UNIDAD	200	L 966.00	PACASA
19	TAPE 2X50	UNIDAD	200	L 3,272.90	PACASA
20	TAPE 3/4X72	UNIDAD	200	L 1,630.70	PACASA
22	MARCADOR ACRÍLICO NEGRO	CAJA	80	L 5,780.80	PACASA
23	MARCADOR ACRÍLICO AZUL	CAJA	50	L 3,613.00	PACASA
24	MARCADOR ACRÍLICO ROJO	CAJA	40	L 2,890.40	PACASA
26	TLJERA PARA OFICINA	UNIDAD	60	L 1,192.32	PACASA
27	PEGAMENTO EN BARRA	UNIDAD	200	L 1,255.80	PACASA
29	SACAPUNTAS METÁLICO	UNIDAD	60	L 115.80	PACASA
30	GRAPADORA EJECUTIVA GRANDE	UNIDAD	60	L 3,097.41	PACASA
31	GRAPADORA USO PESADO	UNIDAD	5	L 3,555.05	PACASA
34	GRAPAS 23/24	CAJA	100	L 4,752.95	PACASA
37	SUJETA PAPEL 41 MM	CAJA	100	L 2,467.90	PACASA
41	REGLA METÁLICA	UNIDAD	60	L 602.40	PACASA
42	NOTAS ADHESIVAS	PAQUETE	500	L 18,750.75	PACASA
43	BANDERITAS ADHESIVAS	PAQUETE	500	L 7,158.75	PACASA
44	TABLERO OFICIO	UNIDAD	80	L 3,109.60	PACASA
45	ANILLOS PARA ENCUADERNAR 5/16	PAQUETE	400	L 289.80	PACASA

46	ORGANIZADOR P/PAPEL METÁLICO 3 BANDEJAS	UNIDAD	60	L	5,686.98	PACASA
49	CINTA PARA EMBALAJE 2 X200	UNIDAD	350	L	18,201.05	PACASA
50	LIGAS DE HULE NO. 33	BOLSA	300	L	5,606.25	PACASA
51	PEGAMENTO BLANCO 125GM	BOTE	200	L	1,536.40	PACASA
54	GUILLOTINA	UNIDAD	6	L	4,940.70	PACASA
60	MOUSE PADS ERGONÓMICO	UNIDAD	60	L	8,971.38	PACASA
62	SILICONA LÍQUIDO	BOTE	100	L	1,489.25	PACASA
63	PISTOLA PARA SILICONA BARRA	UNIDAD	5	L	311.02	PACASA
64	SILICONA BARRA GRUESA	UNIDAD	250	L	1,469.13	PACASA
65	GLICERINA CUENTA FÁCIL	UNIDAD	100	L	1,696.25	PACASA
TOTAL					LPS 129,621.71	

SEGUNDO: SE ADJUDICA parcialmente el contrato del proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA Y CARTÓN PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)" a la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V. (REDIPO)**, por un monto de **Ciento cincuenta y seis mil setecientos cinco lempiras con 53/100 centavos (L 156,705.53)**, montos adjudicados que tienen incluido el Impuesto Sobre Ventas, en virtud de cumplir con los requisitos Legales, Técnico y Económicos-Financieros, solicitados en el Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación anteriormente enunciado, valores que incluyen el impuesto sobre ventas.

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. DE C.V. (REDIPO),

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto adjudicado	Oferente
2	CLIP JUMBO	CAJA	250	L 4,600.00	REDIPO
3	PORTA CLIPS MAGNETICO	UNIDAD	80	L 2,300.00	REDIPO
5	CHINCHETAS PARA TABLERO DE CORCHO	CAJA	60	L 2,208.00	REDIPO
6	BOLÍGRAFO NEGRO	CAJA	500	L 891.25	REDIPO
7	BOLÍGRAFO AZUL	CAJA	200	L 356.50	REDIPO
8	BOLÍGRAFO ROJO	CAJA	150	L 267.38	REDIPO
9	LÁPIZ GRAFTO	CAJA	300	L 405.00	REDIPO
12	LÁPIZ PORTAMINAS 0.7 MM	UNIDAD	100	L 575.00	REDIPO
14	ALMOHADILLA PARA SELLO	PAQUETE	50	L 1,150.00	REDIPO
18	MASKIN TAPE 3/4X72	UNIDAD	150	L 2,794.50	REDIPO
21	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	200	L 1,610.00	REDIPO
25	ARCHIVADOR LEITZ	UNIDAD	1000	L 65,262.50	REDIPO
28	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO PARA LÁPICES / NOTAS	UNIDAD	60	L 10,156.80	REDIPO
32	GRAPAS 26/6	CAJA	350	L 6,037.50	REDIPO
33	GRAPAS 26/8	CAJA	350	L 10,867.50	REDIPO
35	SACA GRAPAS	UNIDAD	60	L 676.20	REDIPO
36	PERFORADORA	UNIDAD	60	L 4,416.00	REDIPO
38	SUJETA PAPEL 32 MM	CAJA	100	L 2,645.00	REDIPO
39	SUJETA PAPEL 25 MM	CAJA	100	L 2,070.00	REDIPO

40	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	CAJA	80	L	6,900.00	REDIPO
47	ANILLOS PARA ENCUADERNAR 7/8	PAQUETE	400	L	1,610.00	REDIPO
52	DISPENSADOR DE TAPE 3/4	UNIDAD	50	L	1,604.25	REDIPO
53	DISPENSADOR DE TAPE 2" Ancho	UNIDAD	5	L	880.90	REDIPO
55	BATERÍAS ALCALINAS AA	PAR	300	L	9,867.00	REDIPO
56	BATERÍAS ALCALINAS AAA	PAR	300	L	9,867.00	REDIPO
57	CD-R	UNIDAD	100	L	2,944.00	REDIPO
58	DVD-R	UNIDAD	100	L	3,128.00	REDIPO
59	CUTTER MEDIANO	UNIDAD	20	L	414.00	REDIPO
61	LLAVERO PLÁSTICO GRANDE	UNIDAD	70	L	201.25	REDIPO
TOTAL A ADJUDICAR					LPS 156,705.53	

TERCERO: DECLARAR FRACASADO el ítem 48 (Tape Doble contacto 3/4x38) en virtud de que la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas, determino que las ofertas presentadas por las empresas se encuentran por encima del presupuesto base del Proceso. **CUARTO: SE AUTORIZA** a la Comisión de Evaluación de Compras y Contrataciones de las Fuerzas Armadas, proceda a notificar a los oferentes el resultado del Proceso de Licitación Privada No. LP-016-2023-SDN, "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE APOYO INSTITUCIONAL (C-11)", y dar continuidad con el procedimiento establecido en Ley. **QUINTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos que señale la Ley. **NOTIFIQUESE.**


JEFATURA
JEF DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO


SECRETARÍA
SECRETARIO GENERAL